1) FORMATO Nro. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado,

concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento. De igual manera acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del SECOP I, conforme al Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.
26. Manifestación "**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Estímulo a la Industria Nacional	**Compromiso** **(Marcar con una X según las reglas del pliego de condiciones)**	**Porcentaje al cual se compromete**
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional **(Numeral 6.3.1 Pliego de condiciones)**		
Tratándose de bienes o servicios extranjeros, pero que el proponente se		

comprometa por escrito a la incorporación del componente Colombiano de Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos. **(Numeral 6.3.2 Pliego de condiciones)**		

(NOTA: Se debe señalar uno **u** otro ofrecimiento, con el porcentaje a que se hace mención, para recibir los puntajes señalados en los numerales mencionados, de lo contrario el puntaje otorgado en este caso será 0 (puntos). La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por **(i)** servicio nacional o con trato nacional y por **(ii)** incorporación de servicios colombianos, teniendo en cuenta que los mismos son excluyentes entre si).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

2) FORMATO Nro. 2: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO:

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, atendiendo la facultad dispuesta en los Artículos 6 y 7 numeral 1 y sus parágrafos de la Ley 80 del año 1.993 **(**Estatuto general de Contratación de la Administración Publica**),** nos dirigimos a la Entidad Estatal por medio del presente documento con el objeto de manifestar bajo la gravedad de juramento (Articulo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012-), **que hemos convenido asociarnos en consorcio**, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección física: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante designado para el consorcio]

Nombre y firma del representante del legal suplente del consorcio]

3) FORMATO Nro. 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL:

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, atendiendo la facultad dispuesta en los Artículos 6 y 7 numeral 2 y sus parágrafos de la Ley 80 del año 1.993 **(**Estatuto general de Contratación de la Administración Publica**),** nos dirigimos a la Entidad Estatal por medio del presente documento con el objeto de manifestar bajo la gravedad de juramento (Articulo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012-),manifestamos por medio de este documento **que hemos convenido asociarnos en unión temporal** para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) (2)**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	

	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante designado para la Unión Temporal]

Nombre y firma del representante del legal suplente de la unión temporal]

4) FORMATO Nro. 4: CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión y ARL) Y PARAFISCALES:

FORMATO 4

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

5) FORMATO Nro. 5: EXPERIENCIA GENERAL:

FORMATO Nro. 5
EXPERIENCIA GENERAL

OFERENTE: _____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
TOTAL		-

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] del [año].

Firma representante legal del oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de identidad: _____

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

6) FORMATO Nro. 6: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

FORMATO Nro. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

21. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico, nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

7) FORMATO Nro. 7: Formato para indicar el año de cierre fiscal con el cual el proponente elijé que la Entidad evalué su capacidad financiera y organizacional:

FORMATO Nro. 07

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de en mi calidad de proponente, **mediante el presente escrito solicito al Comité Evaluador de la Licitación Publica Nro. 03 del año 2.021; que respecto a los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Registro Único de Proponentes se verifiquen con corte a la siguiente fecha:**

A) 31 de diciembre del año 2.020 /o/

B) 31 de Diciembre del año 2.019 /o/

C) 31 de Diciembre del año 2.018,

[ELEGIR SOLO UNA DE LAS OPCIONES ANTES REFERIDAS]

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2007, Artículo 6 Inciso 1 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 en sus Artículos: **2.2.1.1.1.5.1. al** 2.2.1.1.1.5.7. y de manera especial lo establecido en el **Decreto Nacional 579 de fecha 31 de mayo del año 2.021, en sus Artículos 2 y 3: *Parágrafo Transitorio.***

Es decir, que la Entidad evalué los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el R.U.P.

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico,
nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

NOTA: EN CASO DE QUE LOS PROPONENTES U OFERENTES: NO DILIGENCIEN ESTE **Formato,** la Entidad evaluara o calificara con el último año fiscal reportado por el proponente en su RUP, esto es: 31 de Diciembre del 2.020.

8) FORMATO Nro. 8: OFERTA ECONÓMICA:

FORMATO Nro. 8
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 019 del año 2021.**

En calidad de proponente, de conformidad con las condiciones del proceso de Selección, me permito presentar la siguiente oferta económica para el: **REALIZAR LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.**

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ESCENARIO CAMPO DE FUTBOL BARRIO LLANITOS PILOTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CANCHA, INC. EQUIPO DE	M2	1008,00		
2	LOCALIZACIÓN CERRAMIENTO - VARIOS	ML	64,00		
	CERRAMIENTO EN TELA PP	ML	64,00		
4	DESCAPOTE MAQUINA MÁS RETIRO	M2	1008,00		
5	NIVELACION TERRENO CON MATERIAL DE SITIO	M2	1008,00		
7	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2" Y H=2,5 m INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA, VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE 0,3 X 0,3 M , TUBO DE 2" . INCLUYE EXCAVACION, RETIRO DE SOBRANTES, PISAMALLA y	ML	64,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACION PORTERÍA INC. MALLAS	UND	2,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO CANCHA MULTIPLE BARRIO LLANITOS GUALARÁ

ITEM	DESCRIPCIO N	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO GIMNASIO AL AIRE LIBRE INSTALADO, INC. PINTURA EN LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESANES. PUNTOS DE SOLDADURA Y REINSTALCIÓN DE MAQUINA, Y REPARACIÓN DE PARTES METÁLICAS DETERIORADAS.	GL	1,00		
	LINEA DE DEMARCACION PARA CANCHA MULTIPLE A= 5 CM INC. LAVADO PREVIO	ML	236,30		
	DESMONTE Y RETIRO DE PORTERÍA MULTIPLE, INC. TRANSPORTE HASTA EL SITIO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO	UND	2,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERIA MULTPLE FIJA MICROF - BALONC. TIPO 1	UND	2,00		
5	LOCALIZACIÓN CERRAMIENTO - VARIOS	ML	19,00		
6	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2" Y H=5 m, VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE 0,3 X 0,3 M , TUBO DE 2" . INCLUYE EXCAVACION, RETIRO DE SOBRANTES, PISAMALLA Y REFUERZO	ML	19,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO CAMPO DE FUTBOL BARRIO LLANITOS GUALARA

ITEM	DESCRIPCIO N	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	ESMALTE SOBRE TUBERÍA METAL - PVC D=1"-4"	ML	151,95		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARGOLLAS PARA SOPORTE DE MALLAS EN DOS PORTERÍAS INC. ESMALTE, SOLDADURA Y RESANE	GL	1,00		
3	LOCALIZACION Y REPLANTEO ANDENES Y PARQUES	M2	11,05		
5	EXCAVACION A MANO ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	3,32		
6	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	2,21		
7	SUBASE GRANULAR COMPACTADA	M3	1,11		
8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL- <=10KM.	M3	1,44		
9	ESCALINATAS EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI (VACIADO SOBRE TERRENO) ANCHO =170 CM, CONTRAHUELLA =18 CM,	M3	1,66		
10	BARANDA TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3 HILOS HORIZONTALES, H=0.90	ML	4,50		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO VERACRUZ

ITEM	DESCRIPCIO N	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	ESMALTE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y OTROS	M2	6,47		
2	DESMONTE DE CUBIERTA TEJA LIVIANA	M2	72,63		
3	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	51,00		
4	LOCALIZACION Y REPLANTEO CERRAMIENTO - VARIOS	ML	51,50		
5	CERRAMIENTO EN TELA PP	ML	51,50		
	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2 pulgadas Y H=5 m, VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE 0,3 X 0,3 m , TUBO DE 2". INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION, RETIRO DE SOBRANTES, PISAMALLA	ML	51,50		
7	TAPA EN CONCRETO PARA SUMIDERO 0,5X1M E=0,1 INC. REFUERZO	UND	8,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" PARA CERRAMIENTO, INCLUYE MALLA Y PINTURA H=2M	UND	1,00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA UPVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	M2	72,63		
10	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA (INCLUYE RESANES)	M2	5,60		
11	VINILO TIPO 1 3M (INCLUYE RESANES)	M2	22,50		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO DEPORTIVO CHAMBRANAS					
ITEM	**DESCRIPCIO**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
	LINEA DE DEMARCACION PARA CANCHA MULTIPLE A= 5 CM INC. LAVADO PREVIO	ML	295,30		
2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	22,00		
3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	5,00		
5	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA (INC. LIMPIEZA GRADERÍAS Y	M2	40,00		
6	LIMPIEZA CANAL DE DESAGUE	ML	10,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO DEPORTIVO GUADUALES					
ITEM	**DESCRIPCIO**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	SUMINISTO E INSTALACIÓN DE PUERTA TUBERÍA GALVANIZADA 2" H= 2M, A=3M, PARA CERRAMIENTO, INC. MALLA Y PINTURA, MANIJA Y PASADOR Y CANDADO	UND	1,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				**$ -**

ESCENARIO DEPORTIVO LA HUERTA					
ITEM	**DESCRIPCIO**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CERRAMIENTO - VARIOS	ML	43,00		
2	CERRAMIENTO EN TELA PP	ML	43,00		
3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2 pulgadas Y H=5 m, VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE 0,3 X 0,3 m , TUBO DE 2". INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION, RETIRO DE SOBRANTES , PISAMALLA Y REFUERZO.	ML	43,00		
4	MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL INC. PINTURA, REPARACIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GL	1,00		
5	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL INC. PINTURA Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GL	1,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO EL LAGUITO					
ITEM	**DESCRIPCIO N**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	LINEA DE DEMARCACION PARA CANCHA MULTIPLE A= 5 CM INC. LAVADO PREVIO	ML	196,40		
2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	61,20		
3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	5,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO EN ÁNGULO Y MALLA ESLABONADA 1" CALIBRE 12 2,05x0,9m PARA CERRAMIENTO, INCLUYE, ANTICORROSIVO, Y PINTURA	M2	1,85		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO, H=2 m. (INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA)	ML	5,00		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE BARRAS PARA ACTIVIDAD	UND	1,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ESCENARIO DEPORTIVO LA ESPERANZA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1,1	LINEA DE DEMARCACION PARA CANCHA MULTIPLE A= 5 CM INC. LAVADO PREVIO	ML	267,00		
1,2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	51,00		
1,3	MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL INC. PINTURA, REPARACIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO	GL	1,00		
1,4	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	7,40		
1,5	PINTURA HIDROREPELENTE MURO BAJO EN LADRILLO INC. LAVADO PREVIO	M2	119,50		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ESCENARIO				

ACCESIBILIDAD ESCENARIO DEPORTIVO LA ESPERANZA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
PRELIMINARES					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	48,00		
1,2	CERRAMIENTO EN TELA PP	ML	20,00		
MOVIMIENTO DE TIERRA					
2,1	EXCAVACIÓN A MANO ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	5,30		
2,2	SUBASE GRANULAR COMPACTADA	M3	2,11		
2,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	1,06		
2,4	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	3,9		
ANDENES Y RAMPAS					
3,1	PLACA EN CONCRETO E= 10 CM INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA	M2	8,40		
3,2	ANDEN EN CONCRETO 21 MPA E=0.1 M INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=5MM	M2	7,02		
3,3	SOLADO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA SOPORTE LOSETAS E=4 cm	M2	3,36		
3,4	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X15 INC. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REFUERZO Y ANCLAJE	ML	12,80		
3,5	LOSETA TACTIL ALERTA 40X40	ML	6,00		
3,6	LOSETA TACTIL GUIA 40X40	ML	5,70		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ACCESIBILIDAD				

ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO ORTEGA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
2,1	LINEA DE DEMARCACION PARA CANCHA MULTIPLE A= 5 CM INC. LAVADO PREVIO	ML	81,30		
2,2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	47,00		
2,3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	5,00		
2,4	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA ANCAJE DE TUBERÍA INCLUYE DEMOLICIÓN MURO EXISTENTE, Y ADECUACIÓN Y EXCAVACIÓN DE TERRENO	GL	1,00		
2,5	PINTURA HIDROREPELENTE MURO BAJO EN LADRILLO, INCLUYE LAVADO PREVIO	M2	35,00		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 0**
ADMINISTRACION (25%)	$	-
IMPREVISTOS (1%)	$	-
UTILIDAD (5%)	$	-
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**$**	**-**

1

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico, nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según corresponda.

9) FORMATO Nro. 9: COMPROMISO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CALIDAD:

FORMATO Nro. 9

COMPROMISO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CALIDAD:

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. ____del año 2021.**

En calidad de proponente, de conformidad con el requisito establecido en el numeral: **6.2. / 6.2.1** del pliego de condiciones del proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es: **REALIZAR LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.**

Mediante el presente escrito me dirijo a Ustedes con el objeto de manifestarles bajo la gravedad de juramento (Ley 1564 del año 2.012, Articulo 165) que: En caso de ser adjudicatario del proceso contractual de la referencia, una vez sea suscrito el correspondiente: CONTRATO DE OBRA PUBLICA, me obligo con el Municipio de Calarcá Quindío a realizarle entrega al Supervisor(a) designado(a) para dicho contrato de un **Plan de Calidad,** documento que permita la efectiva Gerencia del Proyecto objeto del contrato y su verificación por parte del (la) supervisor(a), como también me obligo a implementar el mismo conforme a las disposiciones fijadas en dicho plan de calidad, el cual contendrá como mínimo los siguientes componentes:

- Alcance / - Elementos de Entrada
- Objetivos de Calidad / - Responsabilidad de la Dirección
- Control de Documentos y Datos / - Control de los registros
- Recursos / - Requisitos
- Plan de comunicación de las obras ejecutadas / - Diseño y desarrollo
- Etapas de construcción / - Plan de manejo ambiental
- Compra de materiales / - Identificación y trazabilidad
- preservación de la obra / - control de producto no conforme
- seguimiento y medición / - control durante la construcción

- auditorias / - control de cronograma
- revisión, aceptación e implementación de plan de calidad

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico, nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

10) FORMATO Nro. 10: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

FORMATO Nro. 10
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre Proponente o Integrante:

Contratos relacionados con la Actividad Clasificador UNSPSC (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (2018- $781.242) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
			-
		-	-
		-	-
		TOTAL	**-**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de 2019.

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

11) : FORMATO Nro. 11: HOJA DE VIDA CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL PROPUESTO:

FORMATO Nro. 11
HOJA DE VIDA CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL PROPUESTO

DATOS PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

ESTUDIOS REALIZADOS			
	UNIVERSITARIO	ESPECIALIZACIÓN	OTRO
TITULO OBTENIDO			
INSTITUCIÓN			
FECHA DE GRADO			

No. DE MATRICULA PROFESIONAL	
FECHA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA	

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA						
EMPRESA	DIRECCIÓN EMPRESA	TELÉFONO EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES

CARTA DE COMPROMISO

Yo _____, identificado con C.C. No _____, acepto ser presentado por _____ como _____ para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-019 DEL 2.021 cuyo objeto es la: "**REALIZAR LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.**"

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2021

Firma

12) FORMATO Nro. 12: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA EFECTOS DE CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL:

FORMATO Nro. 12
CERTIFICACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL

Señores:

MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO

SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

Ciudad: XXX
Proc. De Selecciòn No.: SAMC-xxxxxxxxxx
Fecha (DD/MM/AAAA): xx/xx/2xxx

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artìculo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato està Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)		Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
1											
2											
3											
4											
5											
									SUMATORIA COLUMNA (F)		#¡DIV/0!

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar en esta columna 360 días.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar y digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiándola letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) indicar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Nombre Oferente o Integrante: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

Firma del contador público y/o revisor fiscal

Firma: _____

13) ANEXO Nro. 1: MINUTA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, que se celebrara con la persona natural o jurídica que resulte seleccionada o adjudicataria del proceso de selección:

ANEXO Nro. 1

De conformidad con el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la minuta del contrato que se incluirá como anexo de los pliegos de condiciones definitivos, corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. El MUNICIPIO DE CALARCÁ decidirá si lo acepta o no.

MODELO MINUTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre los suscritos a saber, el Doctor: CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ, mayor de edad vecino y domiciliado en el municipio de Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.094.904.583, en su calidad de Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá, conforme al Decreto Municipal Nro. 261 de fecha 05 de Agosto del año 2.020, y el Acta de Posesión Nro. 131 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, identificado con NIT: 890.000.441-4 debidamente facultado para suscribir el presente contrato, conforme a las facultades delegadas por el Alcalde Municipal: Dr. LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía número: 18.389.335 de Calarcá Quindío, a través del Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del 2.020, expedido de conformidad con la Ley 489 del año 1.998, otorgándome las facultades consagradas en el Artículo 11, Numerales 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 del año 1.993, y las demás en materia contractual, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará: **EL CONTRATANTE**, por una parte**;** y por otra parte, la Persona Jurídica, Empresa o Sociedad:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública[1], conforme a las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que en ejercicio de las competencias y facultad legal otorgada por la Ley 80 del año 1.993 en su Artículo 11, Numerales 1 y 3, Literal B), y en especial: el Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del 2.020, el Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío, está facultado para suscribir el presente contrato en nombre y representación legal del Municipio de Calarcá Quindío. **2)** Que ésta Entidad Territorial dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, en su Artículo 25 numerales 4, 7, 9, y 12, como también para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015 en su Artículo: 2.2.1.1.2.1.1**.,** a través de la Secretaria, Sub-secretaria o dependencia que tiene la respectiva necesidad, se elaboraron los correspondientes: Estudios Previos y Estudio del Sector, con los cuales se determinó la conveniencia de celebrar el proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de selección: **Abreviada de Menor Cuantía Nro. 019 del año 2.021. 3)** Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, desde la expedición de los Estudios Previos, hasta le expedición del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso contractual antes referido, se determinó como presupuesto oficial para tal proceso contractual un total de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, INCLUIDO IVA**,** impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**,** para lo cual se han expedido por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal de Calarcá los siguiente: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. XXXXXXXXXXX de fecha XXXX de XXXXX del 2.021, con cargo al rubro con código: XXXXXXXXX, por un valor total de: XXXXXXXXXX M/CTE. 4)**. Que el Municipio de Calarcá Quindío, realizo o llevo a cabo todas las etapas del proceso contractual: Selección Abreviada de **Menor Cuantía Nro. 019 del año 2.021**, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo; expidiendo y publicando todos los actos contractuales que han sido emitidos en el desarrollo del mismo, cuyo último acto correspondió a la: **Resolución Nro. XXX de fecha XXXX de XXXX del 2.021**: *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 017 DEL AÑO 2.021, DESARROLLADA POR EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO.* **De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes en aplicación de su autonomía de voluntad, acuerdan las siguientes clausulas:**
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de: **XXXXXXX, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio**, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

[1] Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 1.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

3.1) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato de obra pública, asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos**, suma que corresponde al valor de la oferta económica presentada por el UNICO proponente seleccionado.

3.2) FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá Quindío, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Modalidad de pago y ejecución: **PRECIOS UNITARIOS:** **De la misma forma en que se ejecuta se puede efectuar el cobro y realizar el pago**	
1)	**El ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará, mediante actas parciales por actividades ejecutadas o avance de obra realizada** Dichas actas deberán estar suscritas por el contratista y el Supervisor del contrato y no estarán supeditadas a términos de tiempo como mensualidad o días, sino que se realizarán en cualquier tiempo dentro del término de ejecución del contrato.
2)	**El quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará una vez se haya suscrito entre el contratista y el Supervisor del contrato el Acta de Recibo Final de las Obras.**
Los pagos correspondientes, quedan sujetos a que el contratista: ❖ Acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)** durante el termino de ejecución del contrato en caso de tratarse de persona natural, **o** ❖ Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de ser persona jurídica, que la misma haya realizado los aportes al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales durante los últimos seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta y/o las actas parciales y acta final de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios por el no pago o compensación de ninguna naturaleza.	

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja (PAC). El valor de la cuenta cobro y/o factura, deberá contener los gastos que se generan por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional, Departamental y Municipal en especial aquellos de que tratan el Acuerdo Municipal Nro. 021 del año 2.016, expedido por el Concejo de CALARCÁ Quindío (*por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de CALARCÁ Quindío y se deroga el acuerdo número 002 del 30 de mayo de 2009)* -Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es “Gran Contribuyente”, “autoretenedor” y la actividad económica que desarrolla. Para el pagos, el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario

(Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), y deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, acreditando su afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales si está obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 114 del Decreto-Ley 2150 de 1995, el Decreto Nacional 1703 del 2.002, el artículo 3 de la Ley 797 de 2003, y su Decreto Reglamentario 510 del 2003, la Ley 828 de 2003, el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto Nacional 723 de 2013, y el Decreto Nacional 1273 del año 2018. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios por el no pago o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATATANTE: 1) Designar un Servidor o funcionario perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato. **2)** Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de la propuesta allegad por el oferente seleccionado, el cual corresponderá al valor inicial total del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección. **3)** Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2.011. **4)** Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en la Cláusula Tercera (3ra) del presente contrato. **5)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución del mismo. **6)** Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA SELECCIONADO: **1)** El contratista se obliga a realizar las labores de: mantenimiento, reparación, instalación, y en general la ejecución de los trabajos materiales que son objeto del contrato sobre los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Calarcá Quindío, como también provisionar los materiales y herramientas necesarias para ello, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, su propuesta presentada y el contrato celebrado. Y de igual manera, hacerse cargo de la mano de obra que se requiera para cumplir con el objeto del contrato, previa coordinación del

supervisor del contrato, OBRAS QUE CONSISTIRÁN EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS: **2)** El contratista debe realizar los trabajos materiales con las herramientas, maquinaria y el equipo idóneo (recurso humano o personal), garantizando que los mismos se acojan a las especificaciones técnicas detalladas por la Entidad Territorial. **3)** El contratista se obliga a mantener los precios unitarios fijados y presentados en su oferta económica conforme al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) elaborado de su parte y que haya presentado con su oferta económica, los cuales deben incluir: A) La realización de las actividades u obras materiales. B) La provisión de los materiales, herramientas, maquinaria, elementos y equipo necesarios para cumplir con el objeto contractual para el ítem que aplique conforme a las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad. C) La mano de obra y/o recurso humano para el cumplimento del objeto del contrato, y los demás gastos que ocasione la ejecución del contrato de obra pública, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución. La excepción a lo anterior, se configura en caso de actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4)** Ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas por el municipio de Calarcá Quindío, cumpliendo con las normas vigentes en materia de construcción, ambiental y laboral. **5)** El contratista se obliga a adoptar e implementar el respectivo Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual contenga la evaluación de impactos ambientales y la caracterización ambiental de los componentes biofísicos, socioeconómicos y culturales, identificados dentro del área de influencia de las obras, mismo que deberá tener los lineamientos preventivos, de mitigación y contingencia que se deban seguir para la intervención o realización del tipo de obras. Lo anterior, conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia. **6)** El contratista se obliga a provisionar, instalar y ubicar las vallas o avisos que contengan la información de la realización de las obras en cada uno de los lugares o sitios, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y diseño entregado por el Municipio de Calarcá Quindío. **7)** El contratista se obliga a Implementar y ejecutar un programa de salud ocupacional y/o seguridad industrial, contando durante la ejecución del contrato con el acompañamiento de un asesor en salud ocupacional, bajo las siguientes características: El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes: Ley 1562 del año 2.012 y demás normas aplicables, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del Acta de inicio del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con la asesoría correspondiente, y se debe asumir como un costo propio de su funcionamiento, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra. **8)** El contratista se obliga a implementar el protocolo de bioseguridad correspondiente para la actividad de construcción, el cual permita la prevención del contagio del virus: Covid-19, ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 666 del año 2.020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas vigentes aplicables. **9)** El contratista se obliga a realizar un registro fotográfico y/o fílmico de cada uno de los lugares

o inmuebles a intervenir y sus alrededores antes de iniciar las obras, como también realizar uno final después de haberse terminado las obras, donde se pueda detallar el antes y después, suministrado una copia firmada por de cada uno de los registros al Supervisor. **10)** El contratista se obliga a dejar limpios los sitios o lugares donde se ejecutaron los trabajos. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a imposición de las sanciones correspondientes por incumplimiento de las obligaciones contractuales. **11)** El Contratista deberá ofrecer la garantía mínima de que trata la Ley 1480 del año 2011 **(**Estatuto del Consumidor**)** en sus artículos: 3 numeral 1.1, 5 numeral 5, y 7 al 11; respondiendo por el reemplazo de aquellos materiales, elementos o productos provisionados para la realización de las obras y que resultaren dañados o con fallas, sin costo adicional para la Entidad Territorial. **12)** El contratista debe asumir los gastos por conceptos de transporte y los emolumentos laborales del personal que requiera para la ejecución del contrato de obra pública en los lugares determinados por la Entidad o en aquellos que determine el Supervisor del Contrato. **13)** El contratista se obliga a corregir a su costo, aquellas actividades que hayan sido realizadas, y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Municipio de Calarcá Quindío, en él termino que el supervisor le indique. **14)** El contratista se obliga a contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico idóneo y suficiente (recurso humano) para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto del contrato de obra pública**;** razón por la cual se indica que el municipio de Calarcá Quindío, no tiene ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, en tal sentido será obligación del contratista realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hay lugar al personal que emplee para la ejecución del contrato, así como brindarles los equipos de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 del año 2.012; como también los elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del virus: Covid-19, conforme a la normatividad vigente aplicable. **15)** El contratista se obliga a mantener vigentes todas las garantías o pólizas de seguro que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello: antes, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a los requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías en concordancia con el valor total del contrato, como también realizar modificaciones, ajustes o ampliaciones en caso de adición, modificación o suspensión del contrato. **16) I)** Para el caso de Persona Natural: Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)** durante el termino de ejecución del contrato**;** cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.012, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. **II)** Para el caso de Personas Jurídica: Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de estar obligada a tenerlo, que la empresa o persona jurídica ha realizado los aportes o pagos al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), como también la realización de Aportes Parafiscales a: Cajas

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado; ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **17)** Atender las recomendaciones y/o sugerencias que el Municipio de: CALARCÁ le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de: OBRA PUBLICA, para la correcta y eficaz ejecución del mismo. **18)** Suscribir de manera conjunta con el Supervisor y/o Interventor del contrato el Acta de Recibo Final de las obras contratadas, momento a partir del cual la responsabilidad de las obras realizadas se trasladará del contratista a la Entidad contratante, excepto lo relacionado con la garantía de estabilidad de la obra. **19)** Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los bienes o elementos a adquirir y su correcto funcionamiento, el municipio de CALARCÁ, Quindío, considera que se debe exigir al contratista seleccionado, los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta también la matriz de riesgo descrita en el Estudio Previo del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **selección: Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.021**: **A) Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía será **equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**[2], y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía[3]. **B) Estabilidad y calidad de la obra:** Por una **cuantía equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término de: CINCO (5) AÑOS[4], contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del Acta Final de la obra. **C) Calidad de los bienes o materiales provisionados para la construcción de la obra:** Por una **suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término de TRES (3) AÑOS[5], contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **D) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una **suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término de

[2] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

[3] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

[4] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.** *Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.*

[5] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.16.** *Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.*

ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS más.[6]. El garante está obligado a pagar la indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del mismo no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal. **E) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015[7]**.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos[8]: 1) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4) Cobertura expresa de amparo patronal. 5) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá hacer entrega de los anteriores amparos o garantías a la Entidad, las cuales serán aprobadas por esta de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1.993. De igual manera, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Para efectos de lo anterior, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a allegar los amparos requeridos por la Entidad en los numerales anteriores, representados en cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 en su Artículo: 2.2.1.2.3.1.2.: **I.** Contrato de Seguro Contenido en Póliza de seguro, expedidas por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **II.** Patrimonio Autónomo. **III.** Garantía Bancaria.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para asumir el valor del presente contrato de OBRA PUBLICA, se cuenta con el: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. XXXXXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX del 2.021, con cargo al rubro con código: XXXXXXXXXX , por un valor total de: XXXXXXXXXX M/CTE.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la correcta ejecución del objeto y obligaciones a cargo del contratista, será ejercida por: **La Secretaria de Infraestructura Municipal y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones,** quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011.

[6] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.** *Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.*

[7] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** *Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.* El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1) Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

[8] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.2.3.2.9.** *Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.*

CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: 1) MULTAS: En caso que exista mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del (la) contratista consagradas en el presente contrato, mientras no se haya vencido su termino de ejecución, el Municipio de Calarcá Quindío adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del año 2.011, en concordancia con el Articulo 17 de la Ley 1150 del año 2.007, con la finalidad de imponerle multas de: Un (1) salario mínimo diario legal vigente, cuya liquidación será realizada por parte el (la) supervisor (a) del contrato, ello, con la finalidad de conminar al (la) contratista a cumplir con sus obligaciones pendientes a favor de la Entidad. La imposición de multas no libera al (la) contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y su imposición y cobro tampoco es incompatible con el cobro de la cláusula penal. **2) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes contratantes, fijan como cláusula penal la suma de el: Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato**;** como consecuencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por cada una de ellas, dicha suma deberá ser pagada por la parte incumplida, si terminado el plazo de ejecución del presente contrato cualquiera de las partes no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, lo anterior, conforme a lo dispuesto en los Artículos: 1.592 a 1.601 del Código Civil Colombiano. Cuando la parte incumplida sea el Contratista, la Entidad Estatal cobrará la suma o valor de la presente clausula con sujeción al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 del año 2.011, por otra parte, en caso de incumplimiento por parte de la Entidad Estatal, el (la) contratista acudirá al arreglo directo, la conciliación prejudicial o podrá acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo de manera directa para ejecutar su cobro.

CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Con el objeto de que la Entidad Estatal tenga los medios suficientes para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de tales fines buscados con la contratación pública**;** se pactan en el presente contrato las cláusulas excepcionales de: Interpretación, Modificación y Terminación del contrato. Lo anterior, conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos: 14 al 17 de la Ley 80 del año 1.993.

CLÁUSULA DECIMA: CADUCIDAD: Se adoptará esta medida como último mecanismo, ante un incumplimiento por parte del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o que pueda paralizar el mismo, ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 del año 1.993, como también cuando el contratista incurra en las causales señaladas en las causales para declarar la caducidad previstas en las demás normas aplicables vigentes. La caducidad será declarada por la Entidad, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del año 2.011, en concordancia con el Articulo 17 de la Ley 1150 del año 2.007, por parte de la Entidad.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN: El (la) contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del presente contrato, sin previa autorización expresa (escrita) del Contratante conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 Inciso 3 de la Ley 80 del año 1.993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del presente escrito (artículo 41 inciso 1 de la Ley 80 del año 1.993)**;** no obstante, para iniciar con su ejecución (Acta de Inicio), se requiere: El pago de los tributos correspondientes y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por parte del contratista**;** y de la aprobación de las garantías, en caso de haberse exigido, y la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Entidad Contratante (artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 del año 1.993).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS: El (La) contratista con la suscripción o firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento (Artículo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012), que no se encuentra incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 del año 1.993, en la Ley 617 del año 2.000, en la Ley 1150 del año 2.007, en la Ley 1474 del año 2.011 y en las demás disposiciones legales pertinentes y aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **A)** Por el mutuo acuerdo de las partes. **B)** Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y NO GENERACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES: El Municipio de CALARCÁ no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, en tal sentido será obligación del contratista realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hay lugar al personal que emplee para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del Municipio de Calarcá Quindío, a la cual tenga acceso o conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito de la Entidad. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del Municipio de Calarcá.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIONES DE LAS PARTES: A) Domicilio contractual: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato de Prestación de Servicios, se fija como domicilio

contractual el Municipio de Calarcá Quindío. **B) Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución será en el Municipio de Calarcá Quindío. **C) Notificaciones: Notificaciones al contratante:** Dirección: Carrera 24 numero 38 -57 Centro Administrativo Municipal. Teléfono Fijo: (6) 742 29 18. Correo Electrónico Institucional: secretariaadministrativa@calrca-quindio.gov.co / contratacion@calrca-quindio.gov.co **Notificaciones al (la) contratista: XXXXXXXXXXXXXXXXXX** El (la) contratista, se obliga a informar por escrito al Contratante cualquier cambio de dirección o lugar de notificaciones, así como sus teléfonos y correo electrónico.

FIRMAS